Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
JudicialNeiva – Huila

AVISO CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCION LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-05 DE 2022

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección Licitación Publica No. LP-05 DE 2022, para seleccionar a los proveedores para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá.

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila.
Dirección: Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 105 Palacio de Justicia de Neiva Teléfono: 8713216 Ext. 103, 106, 107.

2. COMUNICACIONES

Los interesados en el presente proceso de contratación, deberán presentar sus OBSERVACIONES hasta la fecha y hora establecida en el cronograma por intermedio del LINK dispuesto para ello en la plataforma de www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), de acuerdo con el manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES o por el link mensajes, en éste el último caso, si se hace de forma extemporánea, se entenderán como mensajes escritos a los cuales se les dará tramite de derecho de petición.

Si los interesados formulan observaciones o comentarios, estos serán contestados por la Dirección de Administración Judicial Seccional Neiva, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con el ART. 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presenteproceso de mínima cuantía, se radicará directamente en plataforma de www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), y en el caso de no poder realizarlo por dicho medio, se recibirán al correo electrónico **villart@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para lo cual deberán adjuntar el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD que genera la plataforma de www.colombiacompra.gov.co (SECOPII).

Si dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al cierre fuera afectado por una Falla General o Particular en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co (SECOPII*),* el proponente solicitará a la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial De Seccional Neiva mediante correo electrónico **villart@cendoj.ramajudicial.gov.co**, el recibo de la observación, para lo cual deberá adjuntar el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD expedido por Colombia Compra Eficiente, de lo

contrario se entenderá como no recibida. Todo lo anterior de conformidad con el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

3. OBJETO

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador debienes y servicios.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
92121500	Servicios de guardas de seguridad
92121700	Servicios de Sistemas de seguridad

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO – FICHA TECNICA

Las contenidas en la FICHA TECNICA ANEXO No.5

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad licitación pública**,** por intermedio de la plataforma SECOP II.
De conformidad con el Artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección I, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de Licitación Pública, siendo la propuesta más favorable a la entidad aquella que obtenga el mayor puntaje por sumatoria en los factores técnicos, económicos, de apoyo a personal con discapacidad y de apoyo a la industria nacional, previo cumplimiento de los requisitos financieros, jurídicos y de experiencia.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera TOTAL. No se aceptarán propuestas parciales y en caso de que se presenten, serán inhabilitadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones electrónico. El siguiente proceso se regirá por el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, normas civiles y comerciales, y demás que adicionen, complementen o regulen la

materia, así como la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

El presente proceso de contratación no está limitado a Mipyme, por cuanto el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será por un período de siete (7) meses y diecinueve (19) días, comprendidos entre el doce (12) de diciembre de 2022 al treinta uno (31) de julio de 2023, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrado el proceso y en consecuencia solo se podrán presentar ofertas hasta el día y hora señalado en el cronograma del pliego de condiciones electrónico, solo por intermedio de la plataforma de www.colombiacompra.gov.co*.(SECOPII)*.

Si cuatro (4) horas calendario previas al cierre fuera afectado por una Falla General o Particular en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co*.(SECOPII),* el proponente solicitará a la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial De Seccional Neiva mediante correo electrónico: villart@cendoj.ramajudicial.gov.co, el recibo de su oferta, para lo cual deberá adjuntar el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD expedido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario se entenderá como no recibida. Todo lo anterior de conformidad con el Protocolode indisponibilidad del SECOP II.

Se entiende por no recibidas las ofertas que sean allegadas por fuera del término y condiciones establecido en el presente documento.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SECCIONAL NEIVA, en ningún caso será responsable de los mismos.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas

La propuesta presentada por intermedio de la plataforma de www.colombiacompra.gov.co*.(SECOPII)*, debe incluir toda la información relacionada con el objeto del proceso así:

Documentos Habilitantes: El interesado acreditará su capacidad para participar mediante los Requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, requisitos técnicos, capacidad financiera, capacidad organizacional).

Oferta Económica: El interesado deberá diligenciar la propuesta económica establecidaen el sobre (Propuesta Económica) del formulario (Cuestionario) del pliego de condiciones electrónico SECOP II, junto con el formato "FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA"

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a la propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en estos estudios previos y condiciones generales, el pliego de condiciones electrónico. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y eneste documento.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el estudio previo y condiciones generales que hacen parte integral del Pliego de Condiciones electrónico.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($2.621.653.984,00), Incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.

9. IMPUESTOS CONTIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobiernoo entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas.

10. FINANCIACIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y vigencias futuras del año 2023:

No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2022	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
822	2022-08-01	$64.017.713	$64.017.713	27-01-09-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
3822	2022-08-01	$30.451.197	$30.451.197	27-01-02-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
7822	2022-05-31	$589.741.548	$114.796.417	27-01-08-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

VIGENCIAS FUTURAS 2023

VALOR	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2023	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
$70.000.000	$70.000.000	27-01-09-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
$400.535.674	$400.535.674	27-01-02-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
$1.941.852.983	$1.941.852.983	27-01-08-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

11. ACUERDOS COMERCIALES

El presente Proceso de Contratación está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales, en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y a que la Rama Judicial está dentro de la lista de Entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA		VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	X		X			X	X	
	MEXICO	NO		X		x		x		X

	PERU	SI	X		X			X	X	
CANADA		SI	X		X			X	X	
CHILE		SI	X		X			X	X	
COREA		NO		X		X		X		X
COSTA RICA		SI	X		X			X	X	
ESTADOS UNIDOS		SI	X		X			X	X	
ESTADOS AELC		SI	X		X			X	X	
MEXICO		NO		X		X				X
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI		X	X			x	X	X
	GUATEMALA		X		X			X	X	
	HONDURAS	NO		X	X			X		X
UNION EUROPEA		SI	X		X			X	X	
COMUNIDAD ANDINA		SI	X		X		X		X	

En consecuencia, al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales en materia de compras públicas, suscritos con: Chile y Perú como integrantes de la Alianza Pacifico, Canadá, Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, del triángulo Norte El Salvador y Guatemala; la Unión Europea y la CAN.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Los requisitos habilitantes se encuentran en la Capitulo III y criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate en la Capitulo IV en el anexo complementario del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación NO. LP-05 DE 2022.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el ítem Cronograma, en la parte correspondiente a INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, los plazos y fechas

establecidas en el cronograma del SECOP II, podrán ser prorrogados o modificados, en caso tal la Entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los oferentes.

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del presente proceso podrán ser consultados por los interesados, en la página del www.contratos.gov.co. o www.colombiacompra.gov.co***(SECOPII)*** ***y la página de la Rama Judicial.***

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Neiva, octubre de 2022.